



Sunchales, 04 de febrero de 2022-

**DECRETO N° 3093 /21**

**VISTO:**

La Ordenanza N.º 2988/21,

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se llama a Licitación Pública N° 07/2021 para la venta de cuatro lotes baldíos, identificados como lotes cuarenta y uno (41) y cuarenta y dos (42) de la manzana número tres(3); lote setenta y siete (77) de la manzana número cinco (5) y lote número sesenta y nueve (69) de la manzana número cuatro (4), todos del Plano de Mensura N° 215921/2018 y conforme el Pliego de Bases y Condiciones que obra como Anexo I de la citada Ordenanza;

Que se han cumplido las formalidades en cuanto al acto de apertura de las ofertas y demás pasos del llamado a oferta;

Que se han presentado dos ofertas: Oferta N.º 1: Beatriz Adriana Castagna; Oferta N.º 2: Ezequiel Matías Bergese

Que todas las consideraciones que se deben tener en cuenta para determinar la admisibilidad de las propuestas fueron cumplidas por los oferentes.

Que de acuerdo al dictamen de la Comisión de Preadjudicación las propuestas presentadas en relación al lote número sesenta y nueve (69), la Oferta N.º 1 es la mas conveniente a los intereses municipales, por lo que aconseja su adjudicación a Beatriz Adriana Castagna; en relación a los lotes número cuarenta y uno y cuarenta y dos, se ha presentado una sola oferta (Oferta N.º 2) y resulta conveniente por ser coincidente con el precio oficial de venta, por lo que se aconseja su adjudicación a Ezequiel Matías Bergese;

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Aprobar las actuaciones de la Comisión de Análisis y Preadjudicación responsable del análisis y evaluación de las ofertas de la Licitación Pública 07/2021.-



**Artículo 2º:** Adjudicar el lote número sesenta y nueve (69) de la manzana cuatro (4) del Plano de Mensura N° 215921/2018 a Beatriz Adriana Castagna; y los lotes cuarenta y uno (41) y cuarenta y dos (42), ambos de la manzana número tres (3) del plano de mensura N.º 215921/2018, a Ezequiel Matias Bergese.

**Artículo 3º:** Notifíquese el contenido de la presente a los oferentes y a los adjudicatarios.-

**Artículo 4º:** La presente será refrendada por el Secretario de Gestión.-

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-

  
**LEANDRO LAMBERTI**  
Secretaría de Gestión  
Municipalidad de Sunchales



  
**Sr. GONZALO TOSELLI**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Sunchales